



Todas las reclamaciones, quejas o sugerencias sobre el funcionamiento del Servicio deberán canalizarse a través de los Servicios Municipales.

Artículo 8. Cuota tributaria.

Las cuantías de la tasa reguladora en esta Ordenanza serán 75 euros mensuales.

Artículo 9. Exenciones y bonificaciones

No se contemplan exenciones ni bonificaciones.

Artículo 10. Devengo.

El devengo nace en el momento que se inicia la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

— Cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

— Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente

Artículo 11. Normas de gestión.

El sujeto pasivo deberá de proceder al pago de la tasa en los 5 primeros días del mes.

Preferiblemente deberá domiciliarse el pago.

El retraso en el pago de 2 meses, implicará la suspensión del servicio y la pérdida del derecho a continuar recibiendo su prestación, sin perjuicio de su cobro por vía ejecutiva.

El interesado que, por cualquier motivo, desee causar baja a lo largo del año, deberá solicitarlo a la Administración con una antelación de 5 días. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice el servicio de por causas no imputables al sujeto pasivo.

Artículo 12. Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones tributarias, será de aplicación los artículos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 13. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Roda de Andalucía a 1 de febrero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Fidel Romero Ruiz.

8W-777

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que ha dictado resolución núm. 149/2019, de 4 de febrero, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, cuyas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 101, de 4 de mayo de 2018 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 97, de 22 de mayo de 2018, y el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 166, de 10 de julio de 2018, así como designación del Tribunal calificador y fecha de inicio del procedimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

Apellidos nombre	NIF
Amaya Mateo, Diego	49XXXX09-Z
Arcos Guerrero, Miguel Ángel	53XXXX70-A
Avecilla Sánchez, Mario	44XXXX75-Q
Barrios Ojeda, Rafael Antonio	47XXXX40-C
Benítez Romero, Antonio	28XXXX71-H
Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús	48XXXX25-Y
Brenes Flores, Francisco Javier	77XXXX68-D
Cabeza Sánchez Isabel María	30XXXX18-Z
Cánovas Pérez, Antonio Javier	77XXXX42-H
Colorado Segovia, Cristina	53XXXX74-D
Conde Velázquez, Francisco Javier	28XXXX87-F
Cordero Castillo, Antonio José	53XXXX97-M

<i>Apellidos nombre</i>	<i>NIF</i>
Cosano Ramírez, Raúl	28XXXX44-G
Debé Ortiz, Daniel	15XXXX09-T
Fernández Blanco, Francisco José	47XXXX44-X
Fernández López, Carlos	34XXXX03-D
Franco Pineda, Antonio	44XXXX92-A
Florindo Payán, Joaquín	28XXXX39-V
Gallardo Álvarez, Jairo	53XXXX88-R
Galván Ramírez, José Fernando	47XXXX93-P
García Martín, Cristina	28XXXX89-Y
García Retortillo, David	53XXXX33-E
Gil-Delgado Morales, Santiago	48XXXX51-D
Giráldez González, Manuel	30XXXX95-C
Gutiérrez Gil, Joaquín	45XXXX42-L
Herrero Martínez, José Antonio	20XXXX67-K
Jiménez de la Cerda, Antonio	48XXXX82-M
Jiménez Moreno, Isidro	28XXXX60-L
León Servián, José María	30XXXX50-N
López Abril, José	77XXXX90-C
López Jiménez, Francisco de Asís	47XXXX47-V
López Orellana, Rocío	30XXXX75-K
Marín Ortega, María Jesús	48XXXX92-K
Márquez Pérez, Antonio Eduardo	26XXXX18-K
Martel García, Ignacio Joaquín	75XXXX87-H
Martín Barrera, José Enrique	28XXXX87-M
Millán Gallego, Juan Manuel	31XXXX35-H
Morcillo Frias, José Miguel	30XXXX15-T
Moreno Moreno, Alfredo	30XXXX94-T
Ortega Carranza, Raúl	45XXXX34-Z
Páez Castro, Jonathan	28XXXX30-P
Pérez Amat, Leandro	30XXXX25-G
Pérez Navarro, Iván	30XXXX93-M
Pozo Negrón, Francisco	28XXXX66-L
Ramírez Diáñez, José Antonio	53XXXX30-D
Rodríguez Moreno, Javier	30XXXX77-V
Sánchez Vidal, José Joaquín	77XXXX50-X
Tirado Ramos, Daniel	28XXXX90-T
Tirado Ramos, Sergio	28XXXX91-R
Toro Cuevas, Elvira	53XXXX81-P
Valle Sánchez, José Manuel	53XXXX70-A
Vera Muñoz, Sergio	28XXXX46-D
Yerpes Fernández, Álvaro	47XXXX55G
Zambrano Rivera, Manuel Jesús	52XXXX41-B

Aspirantes excluidos:

<i>Apellidos nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Causa exclusión</i>
Gandullo Guerrero, Beatriz	47XXXX84-A	2, 6
Infantes Ríos, David	53XXXX51-J	2
León Álvarez, Luis	47XXXX43-D	2
Mateo Boloix, Francisco Javier	30XXXX69-Y	2
Méndez Rodríguez, José Manuel	47XXXX02-R	2, 4, 5
Rodríguez Sánchez-Noriega, José M.	47XXXX02-S	2

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo. No subsanable.
2. No adjunta resguardo acreditativo de abono de la tasa o documentación justificativa de su exención. Subsanaable.
3. Presentación de instancias sin firmar. Subsanaable.
4. No presentar fotocopia compulsada D.N.I. Subsanaable.
5. No presentar fotocopia permisos de conducción de las clases A" y B.
6. No manifestar reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Subsanaable.

Segundo.—Designar como miembros del Tribunal calificador:

Presidente Titular: Juan Alfredo Guzmán Mansilla.

Suplente: María José García Carrero.

Secretaria Titular: Miriam Cornejo García.

Suplente: Guillermo Alameda Martín.

Vocales Titular: José Antonio Carrasco Álvarez.

Suplente: José Luis Ramos Mantero.

Titular: Miguel Marín Argente del Castillo.

Suplente: Álvaro Gutiérrez Muñoz.

Titular: Alicia Martínez-Ancín González.
Suplente: Gloria León Barba.
Titular: Jesús Manuel Mediano Parrilla.
Suplente: Guillermo Luis Moreno González.

Tercera.—Fijar para el próximo día 19 de febrero de 2019, la fecha de constitución del Tribunal y la práctica de la primera prueba (Prueba de aptitud física) de la fase de oposición.

Cuarta.—Convocar a los aspirantes admitidos en el presente procedimiento selectivo el próximo día 19 de febrero de 2019, a las 10.00 horas en las dependencias del polideportivo municipal «Primero de Mayo», sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Avda. Cuesta de Cross s/n, para realizar la primera prueba (Prueba de aptitud física) de la fase de oposición.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos de su DNI y entregar al Tribunal calificador, un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Los restantes anuncios serán publicados exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.

Quinta.—Publicar la parte resolutive de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 4 de febrero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

34W-869